



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DON JONATHAN RICARDO AGUILERA PARRA, ENCARGADO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 003882

CHILLÁN VIEJO, 12.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

Decreto (S) N° 1673 del 11.08.2011 cual aprueba nombramiento de Don Jonathan Aguilera y Decreto N° 2803 del 23.12.2011 el cual aprueba prorroga de nombramiento de Don Jonathan Aguilera.

Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

DECRETO

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO

a Don **JONATHAN RICARDO AGUILERA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.633.441-1, para que se desempeñe como Encargado de Computación e Informática del Departamento de Salud Municipal, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **JONATHAN RICARDO AGUILERA PARRA**, será de 44 hrs. semanales.

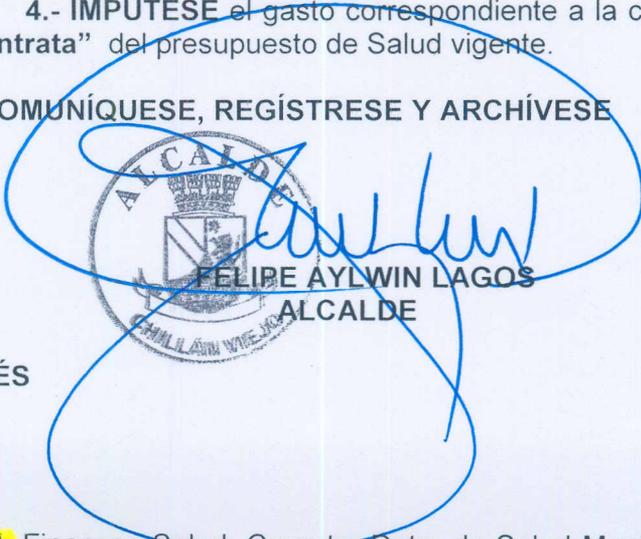
3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.